

QUILMES, 15 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 827-1702/12, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de dos ascensores instalados en el Departamento de Ciencias Sociales y Salón Auditorio de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración convocó, mediante Disposición N° 80/12, obrante a fs. 77/8, a Contratación Directa - Trámite simplificado por razones de urgencia N° 48/12, aprobando asimismo los pliegos y bases del procedimiento de selección, conforme lo establecido por el Manual de Procedimiento de la Universidad, aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

Que a fs. 83 obra el Acta de Apertura a través de la cual se detalla la única oferta recibida, correspondiente a la empresa OLEODINÁMICOS SA.

Que la Dirección de Intendencia emitió su informe técnico, glosado a fs. 103.

Que la Comisión Evaluadora, mediante Dictamen N° 5/13, realizó la preadjudicación correspondiente.

Que a fs. 105 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación prevista.

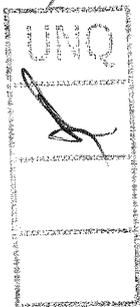
Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención mediante el Dictamen N° 80/13, sin encontrar objeciones al trámite cumplido.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00085



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa - Trámite simplificado por razones de urgencia N° 48/12 para el mantenimiento preventivo de dos ascensores de la Universidad Nacional de Quilmes, por la cual resultó adjudicataria la empresa OLEODINÁMICOS SA, por la suma total de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 9.438,00), con IVA incluido, conforme al pliego, presupuestos y demás documentación obrante en el Expediente citado.

ARTICULO 2º: Designar al funcionario a cargo de la Dirección de Intendencia, o a quien éste encomendare, para integrar la Comisión de recepción definitiva de bienes y servicios, conforme lo establecido en el Capítulo X del Manual de Procedimientos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 281/11.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 1814/12 de fs. 105, agregada en el Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: - 0 0 0 8 5



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Alejandro Villar
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes